

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONTRATACIÓN TEMPORAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE AUXILIARES DE JARDINERÍA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO AMANECER S.L. DE SAN ROQUE

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: * REQUISITOS GENERALES: 1) Poseer la nacionalidad española o cumplir con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 4/2000 de 11 de enero, reguladora de los Derechos y Libertades de los extranjeros residentes legalmente en España, podrán acceder a los puestos convocados y reservados para el personal laboral debiendo acreditar en la fase de comprobación de requisitos, en caso de superación del proceso selectivo, que reúnen las condiciones legales para ser contratados. 2) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. 3) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación. 4) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del puesto. 5) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de CC.AA., ni hallarse inhabilitado/a para empleo o cargo público por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las del puesto convocado, salvo prescripción de las sanciones. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. 6) No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. * REQUISITOS ESPECÍFICOS: Para el personal que acceda a la selección en su condición de discapacitado, además de los requisitos y condiciones establecidas anteriormente, deberán: 1) Tener un grado de minusvalía igual o superior al 33% determinado por el órgano competente o ser pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en grado de total, absoluta o gran invalidez. 2) Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en la Oficina de Empleo. 3) Acreditar capacidad suficiente para el desempeño del puesto. - Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso de selección.

Organismo: Empresa Municipal Centro Especial de Empleo Amanecer S.L. de San Roque (Cádiz)

Plazas: 54 (70% con discapacidad)

Plazo: 2018-03-08

Observaciones: * OBJETO: Las presentes bases tienen por objeto la selección de personal para cubrir las necesidades temporales de carácter extraordinario para el mantenimiento de los jardines del Término Municipal de San Roque a través de la empresa municipal C.E.E. Amanecer S.L. para el puesto de auxiliar de jardinería, respetando el mandato legal en cuanto a la composición de la plantilla de los centros especiales de empleo, que debe estar constituida por un mínimo de un 70 por 100 de personas con discapacidad, en aplicación del art. 43.2 R.D.Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.

* SOLICITUDES: Los interesados/as deberán presentar sus solicitudes en el plazo de diez días hábiles

contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el B.O.P de Cádiz, tablón de anuncios del Ilustre Ayto. de San Roque y tablón de anuncios(de la empresa y el Ayuntamiento) y el Portal de Transparencia del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en las oficinas del C.E.E. Amanecer S.L., Camino Viejo de Gaucin, s/n 11360 San Roque, de 9:00 a 14:00 Horas, sin perjuicio de que pueda hacerse uso de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en orden a remitir la instancia.

* DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

A la Instancia debidamente cumplimentada se acompañará:

- Fotocopia compulsada de D.N.I.

- Curriculum Vitae con fotografía y los documentos.

- Certificado de vida laboral, contratos y nóminas originales o compulsadas y demás documentos que sirvan para acreditar la experiencia para el puesto de trabajo, así como la formación. Esta última deberá acreditarse mediante certificado de organismos oficiales.

- Informe de inscripción en la oficina del S.A.E.

- En caso de minusvalía, resolución dictada por el I.N.S.S en la que se reconozca la incapacidad permanente y Certificación de discapacidad emitido por los equipos de valoración de la Junta de Andalucía en el que se recoja el tipo, grado y el baremo de puntuación de la discapacidad.

- Todos los informes en idioma extranjero necesitarán de su traducción por intérprete jurado.

Fuente: BOP de Cádiz nº 36 de 21/02/2018 (Pág.15)

Fecha de publicación: 21/02/2018